

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, miércoles 9 de setiembre de 1874.

NUMERO 363.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LLAGAN.

- 4. Del NORTE, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
5. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
6. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
7. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
8. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
9. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.
10. Del SUR, con Malaga inglesa, francesa y americana, para Buenos Aires.

SALEN.

- 5. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.
6. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.
7. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.
8. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.
9. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.
10. Para SUR, por Puyo, Guaya y Guayaquil y Valparaiso.

CONTENIDO.

- 1. Resolucion del Excmo. Sr. D. Juan Vazquez de la Cruz, Ministro Residente de los Estados Unidos de Colombia.
2. Vista de la Tesoreria de Portofino y Loja.
3. El Gobernador de Leon remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
4. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
5. Insuperacion.
6. Ministerio de Hacienda.
7. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
8. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
9. Poder Judicial.
10. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
11. Insuperacion.
12. Ministerio de Hacienda.
13. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
14. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
15. Poder Judicial.
16. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
17. Insuperacion.
18. Ministerio de Hacienda.
19. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
20. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
21. Poder Judicial.
22. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
23. Insuperacion.
24. Ministerio de Hacienda.
25. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
26. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
27. Poder Judicial.
28. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
29. Insuperacion.
30. Ministerio de Hacienda.
31. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
32. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
33. Poder Judicial.
34. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
35. Insuperacion.
36. Ministerio de Hacienda.
37. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
38. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
39. Poder Judicial.
40. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
41. Insuperacion.
42. Ministerio de Hacienda.
43. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
44. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
45. Poder Judicial.
46. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
47. Insuperacion.
48. Ministerio de Hacienda.
49. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
50. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
51. Poder Judicial.
52. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
53. Insuperacion.
54. Ministerio de Hacienda.
55. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
56. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
57. Poder Judicial.
58. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
59. Insuperacion.
60. Ministerio de Hacienda.
61. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
62. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
63. Poder Judicial.
64. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
65. Insuperacion.
66. Ministerio de Hacienda.
67. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
68. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
69. Poder Judicial.
70. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
71. Insuperacion.
72. Ministerio de Hacienda.
73. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
74. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
75. Poder Judicial.
76. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
77. Insuperacion.
78. Ministerio de Hacienda.
79. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
80. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
81. Poder Judicial.
82. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
83. Insuperacion.
84. Ministerio de Hacienda.
85. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
86. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
87. Poder Judicial.
88. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
89. Insuperacion.
90. Ministerio de Hacienda.
91. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
92. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
93. Poder Judicial.
94. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
95. Insuperacion.
96. Ministerio de Hacienda.
97. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
98. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
99. Poder Judicial.
100. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
101. Insuperacion.
102. Ministerio de Hacienda.
103. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
104. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
105. Poder Judicial.
106. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
107. Insuperacion.
108. Ministerio de Hacienda.
109. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
110. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
111. Poder Judicial.
112. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
113. Insuperacion.
114. Ministerio de Hacienda.
115. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
116. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
117. Poder Judicial.
118. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
119. Insuperacion.
120. Ministerio de Hacienda.
121. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
122. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
123. Poder Judicial.
124. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
125. Insuperacion.
126. Ministerio de Hacienda.
127. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
128. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
129. Poder Judicial.
130. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
131. Insuperacion.
132. Ministerio de Hacienda.
133. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
134. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
135. Poder Judicial.
136. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
137. Insuperacion.
138. Ministerio de Hacienda.
139. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
140. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
141. Poder Judicial.
142. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
143. Insuperacion.
144. Ministerio de Hacienda.
145. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
146. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
147. Poder Judicial.
148. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
149. Insuperacion.
150. Ministerio de Hacienda.
151. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
152. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
153. Poder Judicial.
154. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
155. Insuperacion.
156. Ministerio de Hacienda.
157. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
158. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
159. Poder Judicial.
160. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
161. Insuperacion.
162. Ministerio de Hacienda.
163. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
164. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
165. Poder Judicial.
166. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
167. Insuperacion.
168. Ministerio de Hacienda.
169. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
170. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
171. Poder Judicial.
172. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
173. Insuperacion.
174. Ministerio de Hacienda.
175. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
176. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
177. Poder Judicial.
178. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
179. Insuperacion.
180. Ministerio de Hacienda.
181. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
182. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
183. Poder Judicial.
184. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
185. Insuperacion.
186. Ministerio de Hacienda.
187. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
188. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
189. Poder Judicial.
190. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
191. Insuperacion.
192. Ministerio de Hacienda.
193. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
194. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
195. Poder Judicial.
196. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
197. Insuperacion.
198. Ministerio de Hacienda.
199. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
200. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
201. Poder Judicial.
202. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
203. Insuperacion.
204. Ministerio de Hacienda.
205. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
206. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
207. Poder Judicial.
208. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
209. Insuperacion.
210. Ministerio de Hacienda.
211. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
212. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
213. Poder Judicial.
214. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
215. Insuperacion.
216. Ministerio de Hacienda.
217. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
218. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
219. Poder Judicial.
220. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
221. Insuperacion.
222. Ministerio de Hacienda.
223. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
224. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
225. Poder Judicial.
226. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
227. Insuperacion.
228. Ministerio de Hacienda.
229. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
230. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
231. Poder Judicial.
232. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
233. Insuperacion.
234. Ministerio de Hacienda.
235. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
236. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
237. Poder Judicial.
238. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
239. Insuperacion.
240. Ministerio de Hacienda.
241. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
242. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
243. Poder Judicial.
244. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
245. Insuperacion.
246. Ministerio de Hacienda.
247. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
248. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
249. Poder Judicial.
250. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
251. Insuperacion.
252. Ministerio de Hacienda.
253. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
254. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
255. Poder Judicial.
256. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
257. Insuperacion.
258. Ministerio de Hacienda.
259. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
260. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
261. Poder Judicial.
262. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
263. Insuperacion.
264. Ministerio de Hacienda.
265. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
266. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
267. Poder Judicial.
268. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
269. Insuperacion.
270. Ministerio de Hacienda.
271. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
272. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
273. Poder Judicial.
274. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
275. Insuperacion.
276. Ministerio de Hacienda.
277. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
278. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
279. Poder Judicial.
280. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
281. Insuperacion.
282. Ministerio de Hacienda.
283. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
284. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
285. Poder Judicial.
286. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
287. Insuperacion.
288. Ministerio de Hacienda.
289. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
290. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
291. Poder Judicial.
292. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
293. Insuperacion.
294. Ministerio de Hacienda.
295. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
296. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
297. Poder Judicial.
298. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
299. Insuperacion.
300. Ministerio de Hacienda.
301. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
302. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
303. Poder Judicial.
304. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
305. Insuperacion.
306. Ministerio de Hacienda.
307. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
308. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
309. Poder Judicial.
310. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
311. Insuperacion.
312. Ministerio de Hacienda.
313. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
314. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
315. Poder Judicial.
316. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
317. Insuperacion.
318. Ministerio de Hacienda.
319. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
320. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
321. Poder Judicial.
322. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
323. Insuperacion.
324. Ministerio de Hacienda.
325. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
326. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
327. Poder Judicial.
328. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
329. Insuperacion.
330. Ministerio de Hacienda.
331. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
332. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
333. Poder Judicial.
334. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
335. Insuperacion.
336. Ministerio de Hacienda.
337. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
338. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
339. Poder Judicial.
340. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
341. Insuperacion.
342. Ministerio de Hacienda.
343. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
344. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
345. Poder Judicial.
346. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
347. Insuperacion.
348. Ministerio de Hacienda.
349. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
350. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
351. Poder Judicial.
352. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
353. Insuperacion.
354. Ministerio de Hacienda.
355. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
356. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
357. Poder Judicial.
358. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
359. Insuperacion.
360. Ministerio de Hacienda.
361. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
362. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
363. Poder Judicial.
364. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
365. Insuperacion.
366. Ministerio de Hacienda.
367. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
368. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
369. Poder Judicial.
370. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
371. Insuperacion.
372. Ministerio de Hacienda.
373. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
374. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
375. Poder Judicial.
376. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
377. Insuperacion.
378. Ministerio de Hacienda.
379. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
380. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
381. Poder Judicial.
382. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
383. Insuperacion.
384. Ministerio de Hacienda.
385. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
386. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
387. Poder Judicial.
388. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
389. Insuperacion.
390. Ministerio de Hacienda.
391. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
392. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
393. Poder Judicial.
394. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
395. Insuperacion.
396. Ministerio de Hacienda.
397. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
398. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
399. Poder Judicial.
400. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
401. Insuperacion.
402. Ministerio de Hacienda.
403. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
404. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
405. Poder Judicial.
406. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
407. Insuperacion.
408. Ministerio de Hacienda.
409. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
410. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
411. Poder Judicial.
412. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
413. Insuperacion.
414. Ministerio de Hacienda.
415. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
416. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
417. Poder Judicial.
418. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
419. Insuperacion.
420. Ministerio de Hacienda.
421. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
422. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
423. Poder Judicial.
424. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
425. Insuperacion.
426. Ministerio de Hacienda.
427. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
428. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
429. Poder Judicial.
430. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
431. Insuperacion.
432. Ministerio de Hacienda.
433. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
434. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
435. Poder Judicial.
436. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
437. Insuperacion.
438. Ministerio de Hacienda.
439. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
440. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
441. Poder Judicial.
442. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
443. Insuperacion.
444. Ministerio de Hacienda.
445. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
446. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
447. Poder Judicial.
448. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
449. Insuperacion.
450. Ministerio de Hacienda.
451. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
452. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
453. Poder Judicial.
454. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
455. Insuperacion.
456. Ministerio de Hacienda.
457. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
458. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
459. Poder Judicial.
460. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
461. Insuperacion.
462. Ministerio de Hacienda.
463. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
464. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
465. Poder Judicial.
466. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
467. Insuperacion.
468. Ministerio de Hacienda.
469. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
470. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
471. Poder Judicial.
472. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
473. Insuperacion.
474. Ministerio de Hacienda.
475. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
476. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
477. Poder Judicial.
478. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
479. Insuperacion.
480. Ministerio de Hacienda.
481. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
482. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
483. Poder Judicial.
484. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
485. Insuperacion.
486. Ministerio de Hacienda.
487. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
488. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
489. Poder Judicial.
490. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
491. Insuperacion.
492. Ministerio de Hacienda.
493. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
494. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.
495. Poder Judicial.
496. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
497. Insuperacion.
498. Ministerio de Hacienda.
499. El Presidente del Tribunal de cuentas remite la minuta de las cuentas presentadas por sus Tribunales en el mes de agosto.
500. El Gobernador de Loja remite copia de los ingresos y egresos de la oficina de caridad de Latacunga.

En Portofino, a las diez y ocho minutos de tarde de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Se instaló en la oficina de la Tesoreria municipal de este canton el señor Jefe politico con el infrascripto Secretario con el objeto de practicar el corte y tanteo de las rentas, de conformidad con el articulo 4º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad municipal, por el mes de julio próximo pasado. Puestos de presente los libros y documentos que componen la cuenta se procedió a la siguiente operacion:

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes 'Existencia del mes anterior', 'Ingreso', 'Egreso', and 'Total'.

S. E. el Presidente del Ecuador contestó:

Señor Ministro: Con viva satisfaccion es lo que me confirma los sentimientos de cordial fraternidad que animan al pueblo y Gobierno de Colombia para con el pueblo y Gobierno ecuatoriano; porque son entre los mismos, sentimientos que abrigamos en favor de Colombia y de las demas Republicas Iberoamericanas, Unidas, como observariamos, por su origen y por su historia, en las lomas de la sola familia, ligada no solamente por los recuerdos gloriosos del pasado, sino tambien por los intereses presentes y por la suerte comun que nos reserva el porvenir. Aljar todo motivo de division y de discordancia, como Representante de un Gobierno amigo, y todo el aprecio que vuestra amistad y conducta os sabran ganar entre nosotros.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes 'Existencia del mes anterior', 'Ingreso', 'Egreso', and 'Total'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes 'Ingreso' and 'Egreso'.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

Al Excmo. Sr. Presidente de la Republica del Ecuador. Señor:—Habiendo juzgado conveniento acreditar ante el Gobierno del Ecuador, como Ministro Residente de los Estados Unidos de Colombia, al señor Venancio Rueda, aplico a V. E. copia benévola de las manifestaciones que hará del deseo que anima a Colombia de cultivar y estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia que entre los dos países.

El alcance que resulta de la anterior comparacion para llenar los gastos de todo el mes queda a favor del Tesoro, el cual por no dejar pendiente algun otro gasto por el mes que a la Municipalidad, 207, 945.

El señor Tesorero puso de presente en dinero efectivo las cantidades existentes en un depósito para varias obras publicas y que la resulta del alambrado público. Con lo cual se concluyó la presente visita, firmando el señor Tesorero con el señor Jefe politico y el infrascripto Secretario, los certificados.—Melchor Solórzano.—Manuel Pinarroque.—Tomás O. Ovallo, Secretario. Es copia.—Tomás J. Cejallas, Secretario.

El Secretario de la Interior y Relaciones Exteriores. J. Sánchez. Dada en Bogotá, julio 16 de 1874.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portofino, agosto 10 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor:—Tengo el honor de incluir a U. S. H. copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales del canton de Portofino, correspondiente al mes de julio próximo pasado. Lo digo a U. S. H. para los fines legales. Dios guarde a U. S. H.—Francisco J. Jover, Ministro.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 2 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Manabí. Acaso a U. S. H. recibo de la copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales de Portofino, correspondiente al mes de julio del presente año, que U. S. H. adjuntó a su estimado oficio n.º 127. Dios guarde a U. S. H.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, agosto 22 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor:—Tengo el honor de incluir a U. S. H. copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales de Portofino, correspondiente al mes de julio del presente año, que U. S. H. adjuntó a su estimado oficio n.º 127. Dios guarde a U. S. H.—Francisco Jover, Ministro.

En la ciudad de Loja, a 31 de Julio de 1874. Se constituyó el señor Jefe politico con el Secretario municipal en la oficina de la Tesoreria municipal con el objeto de dar cumplimiento a la atribucion del art. 8º del reglamento de contabilidad municipal, y mandando que el señor Manuel Zárate presente al libro diario, se observó que en todo el mes de julio habia habido el ingreso de diez y ocho pesos siete centavos procedentes de arriendo de locales, y de egreso cincuenta y tres centavos. Quito por cuenta del pintor Rafael Castro, ascendiendo por cuenta de la Municipalidad; cincuenta y seis pesos treinta y dos centavos, dados por sueldos del presente mes a los empleados municipales, y quinientos pesos de un presupuesto de la fabrica de la cárcel de esta ciudad, por cuenta del dividiendo del primer año. Como no se habia Tesoro de policia, no se ha hecho la visita del presente mes, lo que se tendrá lugar en el siguiente. Con lo que se dio por terminada la visita, ordenando se forme el cuadro, y se saque copia de esta acta para pasarla a la Gobernacion.—El Jefe politico accidental, Vicente Rianzares. El Secretario municipal, José R. Riquelme.—José Sans, Secretario municipal.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 2 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Loja. Se ha recibido en este Despacho la copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales del canton de Loja, con sus respectivos al recibos de los meses de julio del presente año, que U. S. H. adjuntó a su oficio n.º 84. Dios guarde a U. S. H.—Francisco Javier Leon, Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor Ministro:—Cabe en la hora de acompañar a U. S. H. copia del libro diario de ingresos y egresos de las rentas del hospital de caridad de esta ciudad, correspondiente a la primera quincena del presente mes, que el señor Colector ha presentado en este despacho, para que U. S. H. se digne ameterlo a conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica. Dios guarde a U. S. H.—Fleto Ambrosio de Saminiego.

Copia del libro diario de ingreso y egreso que ha tenido esta Colegiatura de rentas del hospital de esta ciudad en el presente mes.

1874.—Julio 1º Noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centavos del día y mes anterior. 945, Id. Id. Quinientos pesos consignados por el señor Colector Manuel Quevedo como embrosados a los señores Aparicio y Carlos Salgado, abalcas del finado señor Calisto Cepeda, que debía distribuir dicha suma a los pobres de Angamarca por el legado del finado P. Fr. Celso Melero, y como según la ley a sus legados corresponden a las casas de beneficencia, los referidos señores Salgado pagaron al hospital que se halla a mi cargo. El doctor Quevedo consignó esta suma por haberla cobrado a los abalcas a 16 de Julio último en virtud de la libranza dada por mí. Id. Id. Doces pesos asignados a los señores A. y J. pagados a los trabajadores de la casa de hospital de esta ciudad en el mes de Julio último de junio último en el cuadro del presente mes. Id. Id. Veintiseis pesos asignados a los señores A. y J. pagados a los trabajadores de la casa de hospital de esta ciudad en el mes de Julio último de junio último en el cuadro del presente mes.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, agosto 22 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Leon. Con el estimado oficio de U. S. H. n.º 178, se ha recibido en este Despacho copia del libro diario de los ingresos y egresos de las rentas del hospital de caridad de la ciudad de Latacunga, correspondiente a la primera quincena del presente mes. Dios guarde a U. S. H.—Francisco Javier Leon.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Lunes agosto 22 de 1874.—Se expidieron cuatro decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa criminal seguida contra Manuel de Jesus Ramirez por heridas, y se resolvió aprobando la sentencia consultada que absolvió definitivamente al procesado. En la misma se discutió la causa criminal seguida contra Tomas Rodrovan por homicidio, y se resolvió declarando una pena de tres años de prision impuesta al procesado, declarándolo únicamente a un año y a 23 pesos de multa. En la quinta se discutió la causa criminal

décima con Luis Serrano por nulidad de un contrato, y se hizo relación de la...

Miércoles 26. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Jueves 27. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Viernes 28. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa...

Sábado 29. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Línea 31. En la primera sala se hizo relación de la causa seguida contra...

Miércoles 17 de setiembre. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Jueves 18. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Viernes 19. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Jueves 3. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa...

Viernes 4. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la primera sala se discutieron la causa...

Jueves 10. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa...

Viernes 11. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa...

declara que el demandado no tiene obligación de satisfacer las costas impendidas por el autor en segunda instancia.

Además, pago de costas e indemnización de perjuicios.

El Secretario, Manuel M. Salazar.

INSCRIPCIONES.

Se van a inscribir las escrituras de venta siguientes: La de un terreno situado en la parroquia de Cotoacollo...

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, setiembre 2 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Con la respectiva nómina prevenida por el artículo del art. 86 de la ley de hacienda...

Dios guarde a US.—Virior Lazo.

Nómina de las sentencias pronunciadas por el S. E. del Supremo Tribunal de Cuentas en el mes de agosto de 1874.

FISCALES.

Agosto 5. La rendida por el Sargento mayor guardaparque Juan María Llaguno...

Id. 13. La de la Tesorería-Colección de la provincia de Leon...

Id. 15. La de los montes de Latacunga y Pajón por Carlos Vitor...

Id. 18. La de la Tesorería-Colección de Enemigos por Julio César Estepán...

Id. 22. La de la Colección de Latacunga por los finados del finado Colector Francisco Javier Pinto...

Id. 24. La id. de id. rendida por los montes y Pajón por Carlos Vitor...

Id. 26. La de la Recepción de papel sellado de Ibarra por Mariano Severo Lazo...

Id. 29. La de la Administración de correos de Babahoyo por Luis Andrés Marín...

MUNICIPALES.

Id. 3. La de los fondos para el camino de Chilló, a cargo del finado Colector Ramón Narváez...

Id. 4. La del cobro del canon enfiteusico de Sigüelos por Manuel Hurtado...

Id. 5. La de la contribución subsidiaria de los fondos de 1868 y 69 por Manuel Montalvo...

Id. 13. La de la Tesorería municipal del cantón de Guaranda por José Silva...

Id. 14. La id. de id. rendida por el mismo en 1869, con 64 pesos 45 cent.

Id. 17. La id. del cantón de Guano por Juan Bautista Calderón...

Id. 18. La id. del cantón de Ambato por Ezequiel Mera...

Id. 19. La de la contribución subsidiaria de la matriz de Emmeraldas por Lorenzo Lasso...

Id. 20. La id. del cantón de Baha por José María Espinosa...

Id. 21. La id. de la parroquia de Jacona por Santos Urquigen...

Id. 23. La de la Tesorería de Chimbo por Ezequiel Zavalá...

Id. 31. La del trabajo subsidiario de San Sebastián de Latacunga por Miguel de la Carrera...

Id. 32. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 33. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 34. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 35. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 36. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 37. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 38. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 39. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Id. 40. La de la Tesorería de Chiriquí por Manuel María Salazar...

Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 19 de 1874.

Al H. señor Gobernador de la provincia de los Ríos...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, agosto 19 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de adjuntar a US. H. para su inteligencia y más fines convenientes...

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana a la Tesorería de hacienda correspondiente a la 1ª del mes de agosto de 1874.

Table with columns for Importación, Intereses, Amortización, Biblioteca, Piso, etc., and corresponding monetary values.

Administración de Aduana.—Guayaquil, agosto 15 de 1874.—El Administrador, Gregorio J. Suárez.

Valor de los pagados al Tesoro por solo importación Se deduce el 65 por ciento para el Banco...

Queda al Tesoro...

Valor de la parte al contado. Se deduce el 1 por ciento para incendios...

Queda al Tesoro...

Queda al Banco por la parte de pagados...

Queda al Tesoro por la parte de pagados...

Aduana de Guayaquil, agosto 15 de 1874.—Noboa, Suárez.

Banco de Quito.—Quito, setiembre 19 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno...

Estado del Banco de Quito en agosto 31 de 1874.

ACTIVO. Efectivo 42504,57 Billetes del Banco de Ecuador...

año anterior, me ha ordenado aproriar tal procedimiento, congratulándose a la vez por el testimonio de alta probidad que ha dado dicho empleado.

Lo digo a US. para conocimiento del interesado y más fines.

Dios guarde a US.—José Javier Eguiguren.

Ministro de Aduana que el señor Administrador de Aduana ha presentado a esta Tesorería de Hacienda...

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

Esperación, lo que sigue: Quina 2,416,24 Caucho 1,134,96 Arroz 5,522 3,866,04

Derecho de fero 155,03 Incendios 668,75 Contratistas del muelle 392,40 Colegio de San Vicente 612,16 Valor de una beca 772,16

Colegio de niñas 127,34 Paja de Santa Elena 1,268,36 Camino de Nanajal 389,59 Calles de Guayaquil 750,83 Derecho de maldonado 826,88 Pagars al Tesoro 4,340,15 Saldo a favor del Tesoro, inclusive la carretera, biblioteca de Quito y la amortización de moneda. 14,875,50 63,644,90

Valor de los pagados al Tesoro por solo importación Se deduce el 65 por ciento para el Banco...

Queda al Tesoro...

Valor de la parte al contado. Se deduce el 1 por ciento para incendios...

Queda al Tesoro...

Queda al Banco por la parte de pagados...

Queda al Tesoro por la parte de pagados...

Aduana de Guayaquil, agosto 15 de 1874.—Noboa, Suárez.

Banco de Quito.—Quito, setiembre 19 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno...

Estado del Banco de Quito en agosto 31 de 1874.

ACTIVO. Efectivo 42504,57 Billetes del Banco de Ecuador...

Carraít de Chilló Id. de Pajón Sacral de Ambato...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, abril 19 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Para los fines legales, remito a US. H. el estado de los trabajos en la carretera a Nanajal, desde el 18 al 28 de marzo último.

Dios guarde a US.—José J. Equiguren.

